

Resolución de fecha 12 de julio de 2023 de la Comisión de Valoración 6 por la que se hace pública la nueva propuesta de los aspirantes que han obtenido mayor puntuación en dicha **orden nº 51, C2, T.E. II Oficio Albañil**, correspondiente al proceso selectivo, mediante concurso libre de méritos (Convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración) para las plazas ocupadas de forma temporal con anterioridad al 1 de enero de 2016, en los términos establecidos en las Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la temporalidad en el empleo público (Res. 16-11-2022).

Con fecha 11 de julio de 2023, D. Guillermo Palacios Manzano, aspirante propuesto con mayor puntuación en la valoración de méritos, renuncia a estabilizar en la plaza y en consecuencia, siguiendo las indicaciones del punto 8.a) de las bases de la convocatoria y con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de las plazas ofertadas, La Comisión de Valoración 6 propone al siguiente aspirante que ha obtenido mayor puntuación en la valoración definitiva de méritos.

La nueva relación de los aspirantes que han obtenido mayor puntuación en la valoración de méritos en la orden nº 51, C2, T.E. II Oficio Albañil, quedaría como se indica a continuación:

Num.	DNI / NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORM.Y PERFECC. PROFESIONAL	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***3959**	MOYA ROMERO, JOSE LUIS	54,000	0,000	54,000
2	***3545**	SALAS GARCIA, IGNACIO	44,400	2,600	47,000
3	***9766**	RIOJA GOZALO, JOSE MIGUEL	42,600	4,400	47,000

El nuevo aspirante, D. José Miguel Rioja Gozalo, incluido en esta relación complementaria, deberá presentar la documentación acreditativa que se refiere en el apartado 8 de las bases de la convocatoria, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad Complutense (www.ucm.es), así como la solicitud de alguno de los puestos incluidos en el Anexo I, utilizando para ello el modelo que se incluye como Anexo II a la presente Resolución.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN,
Nuria Vendrell Guerrero